

15-7-78

Ley que designa con el nombre
Don Emilio Arté, una de las calles
de la ciudad de M.º.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

1007

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,


- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.298, de fecha 13 de julio de 1978, cúmpleme informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre de Don Emilio Arte, una de las calles de la ciudad de Mao, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No.847. -

Muy atentamente,


Dic. José María Hernández.

JMH
aq/afo.

Núm:

1007

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,


- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 298, de fecha 13 de julio de 1978, cúpleme informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre de Don Emilio Arte, una de las calles de la ciudad de Mao, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No. 847. -

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández.

JMH
aq/afo.

Núm:

1007

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,


- 7 SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 298, de fecha 13 de julio de 1978, cúpleme informarle que la Ley, mediante la cual se designa con el nombre de Don Emilio Arte, una de las calles de la ciudad de Mao, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No. 847. -

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández.

JMH
aq/afo.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de julio de 1978.-

00298

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de " DON EMILIO ARTE ", una de las calles de la ciudad de Mao.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

c.j.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor DON EMILIO ARTE fué un prestante y meritorio músico que se distinguió en la Ciudad de Mao por su dedicación a la enseñanza del arte de la música;

CONSIDERANDO: que muchas personas que han sobresalido y alcanzado altas de superación en ese campo de las Bellas Artes, lo deben a la dedicación y desvelos de DON EMILIO ARTE, quien de este modo ha contribuido notablemente a la cultura artística de nuestro país;

CONSIDERANDO: que habiendo sido DON EMILIO ARTE tronco de una familia de Artistas Musicales y hasta la hora de su muerte fungió de Maestro de Música y Director de la Banda Municipal de Música de la Ciudad de Mao;

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Casas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de DON EMILIO ARTE, una de las calles de la ciudad de Mao.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Mao queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

FDOS.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Ana Salino Tillán,
Secretaria.-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA 1^{ra} DE 1978
REGISTRADA AL No. 882
en el folio — del libro letra X
No — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 00
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 13 de Julio 1978
Alberto Calderón
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

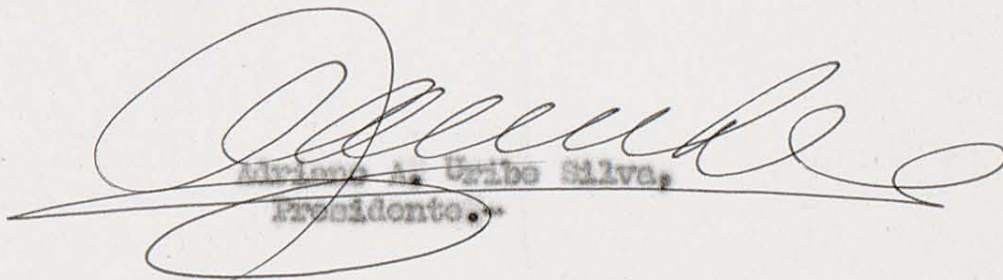
ASUNTO:

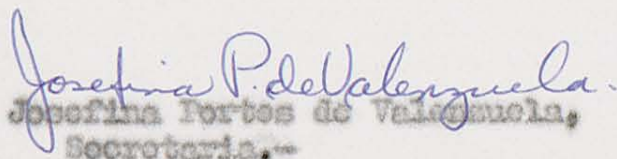
Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de " DON EMILIO ARTE", una de las calles de la ciudad de Mao.

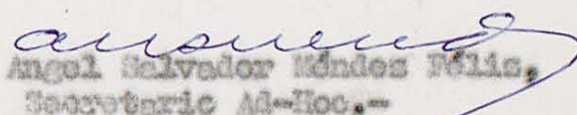
PAG.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adrián A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-


Angel Salvador Méndez Félix,
Secretario Ad-Hoc.-

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

LEGISLATURA 2da. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 882

en el folio del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Julio 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 de julio de 1978.-

00299

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 00243, de -
fecha 5 de julio del año en curso y del Proyecto de Ley
por medio del cual se designa con el nombre de "DON EMI-
LIO ARTE", una de las calles de la ciudad de Mao.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta
misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al
Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

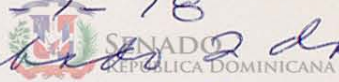
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

c.j.





aprobado por
12-7-78
aprobado por
13-7-78



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00249

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de julio de 1978

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "DON EMILIO ARTE", una de las Calles de la ciudad de Mao.

Este proyecto fué presentado por los señores Dr. Victor Peralta Bueno y Modesto Aristides Reyes Morel, Diputados al Congreso Nacional, por la Provincia de Mao.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archie



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor DON EMILIO ARTE fué un prestante y meritorio munícipe que se distinguió en la Ciudad de Mao por su dedicación a la enseñanza del arte de la música;

CONSIDERANDO: Que muchas personas que han sobresalido y alcanzado metas de superación en ese campo de las Bellas Artes, lo deben a la dedicación y desvelos de DON EMILIO ARTE, quien de este modo ha contribuido notablemente a la cultura artistica de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido DON EMILIO ARTE tronco de una familia de Artista Musicales y hasta la hora de su muerte fungió de Maestro de Música y Director de la Banda Municipal de Música de la Ciudad de Mao;

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de DON EMILIO ARTE, una de las Calles de la ciudad de Mao.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Mao queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Ana Salime Tillán
Secretaria



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 2259
en el folio 78 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de -
18 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de 19
Escribano de las Oficinas de la Cámara de Diputados